



## PROTOCOLO DE CONTENCIÓN SOCIOEMOCIONAL

### INTRODUCCIÓN

El establecimiento educacional es considerado la segunda institución más importante en la vida de niños y jóvenes, después de su familia de origen o nuclear según la literatura, es por ello por lo que la Escuela Premilitar de Chile General Bernardo O'Higgins Riquelme asume un rol protector, brindando seguridad y contención a todos los integrantes de su comunidad educativa, fortaleciendo su conexión y apoyo mutuo frente a las metas propuestas.

### OBJETIVOS

- Establecer una cultura de prevención ante situaciones de crisis en el ámbito socioemocional en nuestro establecimiento educativo, entregando el apoyo necesario para un adecuado manejo frente a diversas situaciones.
- Comunicar estrategias para la prevención, implementación y autocuidado de toda la comunidad educativa (alumnos, padres y apoderados, docentes y asistentes de la educación).
- Comunicar procedimientos y protocolos de acción frente a situaciones que impliquen la intervención en materia de contención socioemocional.
- Establecer un protocolo de acción que como parte de la mediación escolar frente a posibles eventos que manifiesten desregulación emocional en alumnos que requieran apoyo en el área psicosocial.
- Desarrollar e implementar un plan de prevención y contención ante eventos que afecten el estado emocional del alumno(a).
- Definir procedimientos de intervención específicos para la derivación de aquellos casos que podrían requerir apoyo del área psicosocial.
- Orientar a los estudiantes que presenten desregulación emocional para posteriormente prevenir estos eventos, los cuales pudiesen afectar su estado psicológico, emocional, social y académico.



## DEFINICIONES

### 1. Socioemocional

“Se refiere a aquellas competencias sociales y emocionales, relacionadas con las habilidades para reconocer y manejar emociones, desarrollar el cuidado y la preocupación por otros, tomar decisiones responsables, establecer relaciones positivas y enfrentar situaciones desafiantes de manera efectiva” (Berger, C. Milicic, N. Alcalay, L. & A Torretti, 2014)

### 2. Contención Emocional

Se entiende como sostener las emociones de los niños y jóvenes a través del acompañamiento, ofreciendo vías adecuadas para la expresión de los sentimientos, dependiendo del contexto y aceptación de la persona en el momento dado.

### 3. Regulación Emocional

“Es la capacidad para manejar las emociones de forma apropiada. Supone tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento; tener buenas estrategias de afrontamientos; capacidad para autogenerar emociones positivas” Bisquerra, R.

## RESPONSABLES

Encargada de Convivencia Escolar, Psicóloga, Docentes de asignatura.

## ACCIONES PREVENTIVAS

### Estudiantes:

- a. Unidades de orientación programa MINEDUC
- b. Objetivos transversales
- c. Plan de Gestión de la Convivencia Escolar
- d. Actividades formativas asociadas a cada efeméride
- e. Charlas
- f. Salidas a terreno
- g. Entrevistas individuales



### **Profesores y Asistentes de la Educación**

- a. Selección de personal (entrevistas, recopilación de antecedentes)
- b. Jornada de inducción a personal que ingresa
- c. Actualización del Reglamento Interno, de Higiene y Seguridad
- d. Conocimiento del Plan de Convivencia escolar
- e. Perfeccionamiento específico en Mediación escolar, Resolución de conflictos, talleres de autocuidado y buena convivencia
- f. Evaluación de desempeño
- g. Actividades de convivencia

### **Padres y apoderados**

- a. Reuniones de padres y apoderados
- b. Temas mensuales en reuniones de apoderados
- c. Actividades de curso que favorezcan la convivencia en el curso
- d. Escuela para padres
- e. Charlas dictadas por profesionales externos

## **INTERVENCIÓN FRENTE A SITUACIONES QUE REQUIEREN CONTENCIÓN SOCIOEMOCIONAL**

### **DETECCIÓN**

Si el profesor durante las clases observa cambios específicos de comportamiento en él o los estudiantes debe acercarse al alumno(a) utilizando preguntas adecuadas al contexto en el que se encuentra, como:

- ¿Te pasa algo?
- ¿Necesitas ayuda?
- ¿Te gustaría hablar con alguien?
- ¿Quieres hablar después?

Si esta situación no cambia con la contención emocional inicial del profesor(a) se debe informar inmediatamente al Encargada de Convivencia Escolar para la toma de conocimiento que permita abordar el protocolo.



## DERIVACIÓN

Mediante correo electrónico, con copia a Coordinador General y Encargado de Convivencia Escolar, serán derivados aquellos estudiantes que presenten dificultades en las conductas observadas por docentes, o aquellas que sean mencionadas por apoderados en el caso de corresponder, las cuales afectan el área psicológica, emocional, social y/o rendimiento académico de los estudiantes

Si el Encargada de Convivencia Escolar detecta que el alumno necesita ayuda de otro profesional, deriva con la persona adecuada.

## INTERVENCIÓN

1. Será responsabilidad del Encargado de Convivencia Escolar abordar la situación para evaluar acciones inmediatas. Esta podrá abordar por si misma la situación o derivar a psicóloga del establecimiento.
2. La o las profesionales que realicen la contención deberán dejar registro por escrito en bitácora de seguimiento, además de informar a Coordinación General la salida del estudiante si ocurre en horario de clases.
  - a) Será responsabilidad del docente de asignatura detallar como observación en libro digital la salida del menor durante la hora de clases, precisando que se encuentra en entrevista con profesional correspondiente.
3. En caso de detectar la necesidad de derivar el caso a profesional externo, Encargada de Convivencia elaborará un informe en un plazo de 3 días hábiles para presentar la situación a Coordinación General.
4. Es deber del encargado de convivencia informar al apoderado la situación de su pupilo mediante entrevista.

\* En el caso de que esta situación afecte notoriamente la convivencia del aula se debe aplicar protocolo adecuado a la situación (Por ejemplo: Protocolo de violencia escolar, protocolo de autolesiones, etc.).



## MONITOREO DE AVANCES, CAMBIOS O RESULTADOS INALTERADOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Encargada de Convivencia o Psicóloga del establecimiento observará, sistemática y periódicamente el comportamiento del estudiante atendido, tanto dentro como fuera de la sala de clases.
2. Se entrevistará a profesores de asignatura y docentes tutores sobre el estudiante.
3. Se revisará información del menor en libros de clases a modo de seguimiento.
4. Se reportará a Coordinación General progreso de la situación mediante informe escrito, detallando si existe la necesidad de abordar la situación por otro profesional.
5. Se entrevistará al apoderado bimensualmente para dar reporte de la situación del menor.